



**OBSERVATORIO
DE LA GUARDIA NACIONAL**

Guardia Nacional: a un año de su puesta en operación

Junio 2020

Antecedentes

- En sus últimas dos campañas electorales, Andrés Manuel López Obrador aseguró que retiraría a las Fuerzas Armadas de las funciones de seguridad pública.
- Supuestamente en consonancia con ese compromiso, ya presidente, propuso formar una Guardia Nacional (GN) de carácter civil.
- Como parte del nuevo diseño institucional, se determinó la disolución de la Policía Federal, cuerpo civil de seguridad, que contaba con más de 37 mil elementos.



Nacimiento constitucional

- En marzo de 2019, se publicó la reforma constitucional que creó la GN. Si bien el artículo 21 de la Constitución señala que la GN debe ser una **institución de carácter civil**, el artículo SEXTO transitorio refiere que la formación, régimen disciplinario, ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones “podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.” Nótese que no se hace mención a la posibilidad de homologar con disposiciones de un cuerpo civil.
- En el QUINTO transitorio, se establece que, **durante los cinco años siguientes**, en tanto se consolida la GN, **el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.**

Nacimiento constitucional

- Adicionalmente, en el transitorio SÉPTIMO, se establece que “los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, **el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.**” Dicho plazo se venció en septiembre de 2019.



Impugnaciones de la CNDH e inicio de operaciones

- En mayo de 2019, fue publicada la normatividad secundaria de la GN: su propia ley, y las relativas a uso de la fuerza, al registro nacional de detenciones, y al sistema nacional de seguridad pública. **La CNDH presentó cuatro acciones de inconstitucionalidad**, considerando que dichos ordenamientos eran insuficientes para cumplir con los parámetros constitucionales.
- **En junio de 2019, la GN inició operaciones** con el mando a cargo de un general de brigada en activo, integrada mayoritariamente por efectivos de las policías Militar y Naval, y con lineamientos y protocolos propios de un cuerpo castrense.

Nacimiento del Observatorio de la Guardia Nacional

- Al tiempo que inicia operaciones la corporación, en junio de 2019 se crea el Observatorio de la GN con el fin de evaluar sus funciones, su financiamiento, integración, profesionalización, despliegue e infraestructura.
- Este esfuerzo reúne a organizaciones, académicos, expertos, colectivos y líderes de opinión, con el objetivo de generar, documentar y difundir información oportuna, cierta y verificable respecto de la GN, con el objetivo de informar a la ciudadanía y contribuir al diseño de políticas públicas de seguridad basadas en evidencia.



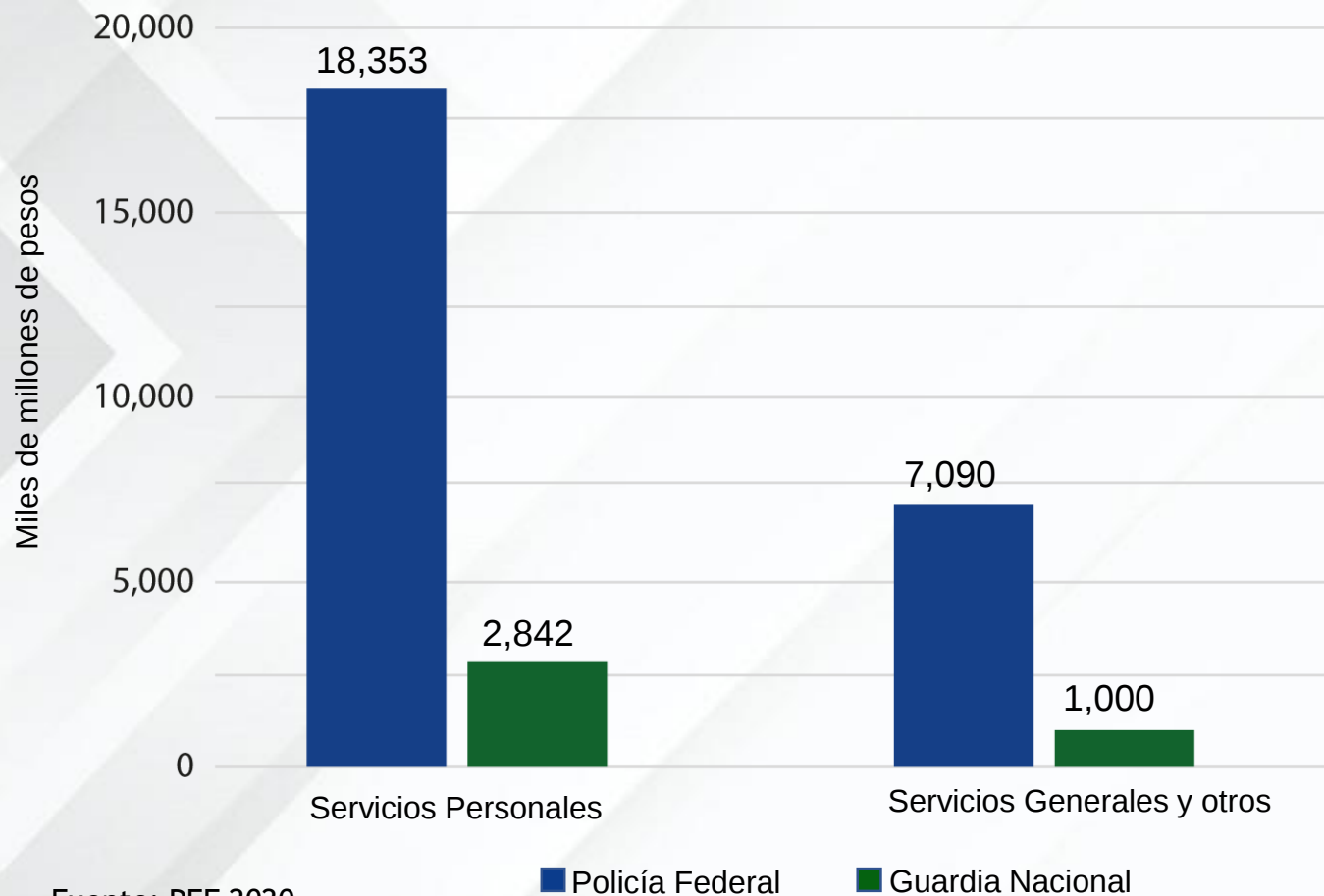
OBSERVATORIO
DE LA GUARDIA NACIONAL

¿Qué sabemos de la Guardia Nacional?

Ampliación de responsabilidades de las Fuerzas Armadas (...incluida la GN)

- Con las leyes secundarias, se confirieron 43 atribuciones a la GN, incluyendo las de realizar acciones de vigilancia, colaborar en la contención de los migrantes, recibir denuncias, realizar detenciones y aseguramientos, dar atención a víctimas, entre otras.
- En el caso de las Fuerzas Armadas, es notable el incremento de proyectos y responsabilidades a su cargo, determinados por el presidente.
- Al no haber una delimitación entre la GN y las Fuerzas Armadas, ni entre “guardias” y “elementos militares de apoyo”, en la práctica se suman las funciones y responsabilidades de las tres instituciones.
- Además, el Acuerdo presidencial de mayo pasado, al ignorar las características que debe tener la participación militar dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, confirma que el conjunto de las unidades militares opera sin un carácter extraordinario, sin subordinación a un mando civil y sin supervisión externa.

Presupuesto 2020

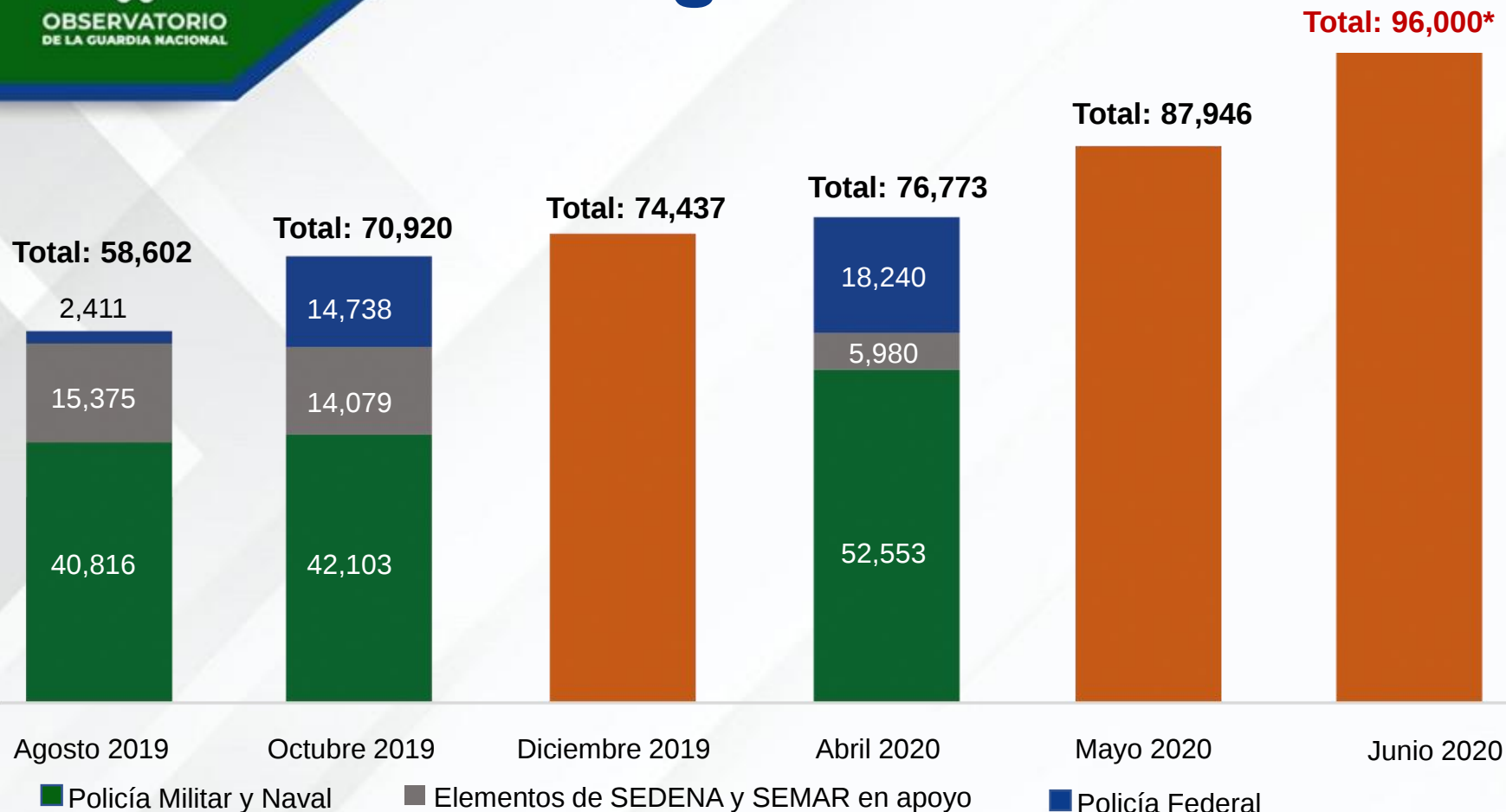


- Durante 2019, los recursos para la GN se obtuvieron del presupuesto asignado a la PF, SEDENA y SEMAR, aunque no hay certeza sobre los montos.*
- En 2020, se asignaron alrededor de 29 mil millones para la GN.**
- No ha habido asignaciones presupuestales para la creación de nuevas plazas.*

*Fuente: : Conferencia de prensa del 4 de marzo de 2019.

**Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Integración: “la danza de los números”



Fuente: elaboración propia con datos de los informes presentados por el gobierno respecto a la GN.

*Fuente: Declaración de Alfonso Durazo el día 26 de junio de 2020, en la que refirió que había 96 mil elementos operativos y 14 mil administrativos (extrañamente incluirían, según el Secretario, personal de inteligencia), dando un total de 110 mil.

- El estado de fuerza de la GN surge, y se mantiene, de las transferencias de elementos de SEDENA, SEMAR y PF.
- El contingente más bajo sería el de la PF, conformado por 18 mil elementos.
- Los elementos militares transferidos conservan su plaza y prestaciones en la SEDENA y la SEMAR.* Por tanto, no existe delimitación entre la GN y las Fuerzas Armadas. Tampoco la existe entre los “guardias” y los “elementos militares de apoyo”.

*Fuente: solicitudes de acceso a la información, folios 0000700258619 y 0001300135419

Integración: “reclutamiento”

- En mayo de 2019, la SSPC respondió que no tenía información sobre el plan de reclutamiento de la GN.*
- En febrero de 2020, la SSPC refirió que entre julio y diciembre de 2019, ocho personas causaron alta en la corporación.**
- En marzo de 2020, SEDENA menciona un reclutamiento de 20 mil 235 soldados y SEMAR de 6 mil 637 marinos, mismos que serían transferidos a la GN.***
- Según información oficial, hay 12 centros de reclutamiento, todos en bases militares.

*Fuente: solicitud de información, folio 0002800038119.

**Fuente: solicitud de información, folio 28001000001220.

***Fuente: solicitudes de información, folios 0000700119720 y 0001300038620.

Formación

- **Junio, 2019:** El SESNSP respondió que no tenía información sobre la capacitación de la GN.*
- **Junio, 2019:** La SSPC no respondió sobre la duración de la formación inicial y remitió a SEDENA, SEMAR y PF.**
- **Julio, 2019:** La GN informó que la formación inicial para nuevos elementos sería de 984 horas, y 584 horas para elementos ya activos.***
- **Agosto, 2019:** La GN informó que la formación inicial para nuevos elementos sería de 962 horas, y 385 horas para elementos ya activos.****
- **Febrero, 2020:** La SEMAR refirió que el curso de formación inicial para elementos activos tuvo una duración de 405 horas.*****

*Fuente: solicitudes de información, folio 2210300041219.

**Fuente: solicitud de información, folio 0002800055619.

***Fuente: Comunicado de la GN, julio 2019.

****Fuente: informe sobre la situación de la GN, agosto 2019.

*****Fuente: solicitud de

información, folio 0001300038620.

Despliegue

No existe ningún criterio público que explique el despliegue en cada entidad.

Estados con mayor número de elementos desplegados

Estado	Número de elementos
Estado de México	8,579
Michoacán	4,362
Oaxaca	4,323
Veracruz	4,198
Jalisco	3,848

Fuente: informe GN, diciembre 2019.

Estados con mayor número de elementos desplegados por cada 1,000 mil habitantes

Estado	Elementos por mil habitantes
Quintana Roo	1.08
Colima	1.04
Zacatecas	1.03
Oaxaca	0.95
Guerrero	0.92

Fuente: informe GN, diciembre 2019.

Estados con mayor tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes

Estado	Tasa de homicidios
Colima	98.5
Baja California	78.3
Chihuahua	67.1
Guanajuato	59.4
Morelos	52.7

Fuente: reporte SESNP, enero 2020.

Infraestructura

- Los gobiernos estatales han donado predios para la construcción de cuarteles de la GN, no a la SSPC, sino a la SEDENA, la cual reservó por cinco años la información relativa a los convenios, el tamaño y la ubicación de los terrenos.* La institución afirma que su Dirección General de Ingenieros es la unidad encargada de construir las instalaciones de la GN.**
- En 2019, se tenía como meta la construcción de 81 cuarteles. Sin embargo, se habrían terminado 69 cuarteles, correspondientes a los estados de Jalisco (29), Michoacán (22) y Guanajuato (18).***
- Para 2020, se tiene contemplado terminar los 12 cuarteles pendientes, y construir otros 79.
- Debe recordarse, que lo anterior se añade a la infraestructura existente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal.

*Fuente: Benito Jiménez, “Reserva SEDENA datos de predios para GN”, *Reforma*.

**Fuente: solicitud de acceso a la información, folio 0000700286919.

***Fuente: informes de gobierno sobre la GN.



OBSERVATORIO
DE LA GUARDIA NACIONAL

Conclusiones

Conclusiones

- La GN es una corporación militar, extensión directa de las Fuerzas Armadas. Por tanto, tampoco hay delimitación entre “guardias” y “elementos militares de apoyo”.
- En la práctica, las funciones de la GN se suman a las atribuciones de las Fuerzas Armadas, las cuales, además, se han incrementado de manera importante durante el actual gobierno. Este caudal de responsabilidades constituye un abuso político, a costa del prestigio y capacidades de las Fuerzas Armadas.
- El decreto presidencial de mayo pasado confirma una ampliación de las responsabilidades funcionales y operativas de las Fuerzas Armadas (y, por tanto, de la GN), como nunca antes en la historia moderna del país.

Conclusiones

Conviene recordar:

- Las Fuerzas Armadas, sea cual sea su denominación o su adscripción formal, no podrán resolver los problemas de seguridad pública del país; no es su vocación, y no están ahí sus fortalezas. Atender los graves problemas de seguridad no requiere de despliegues militares, sino de policías con atribuciones y capacidades de investigación, con una clara definición de vinculación ciudadana, y apoyados en una auténtica política de prevención.
- Sin embargo, mientras el país se militariza aceleradamente, no existe un esfuerzo real para rescatar y fortalecer a las policías del país. Por el contrario, la mayoría de las corporaciones locales apenas subsisten en condiciones precarias.*

*Fuente: INDEPOL y encuesta, “¿Qué piensa la policía?”, Causa en Común.

¡Muchas gracias!

